



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 713

-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 OCT 2023

VISTO: El Informe Nº 287-2023-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. Nº 2829680 y Reg. Exp. Nº 2054628, y demás documentación adjunta en trescientos setenta y uno (371) folios útiles sobre Liquidación Técnica Financiera Final de la actividad "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DE CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE, EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato Nº 001-2018/ORA de fecha 05 de enero de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la persona natural Garagondo Balboa Hernán, con el objeto de contratar los servicios de "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DE CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE, EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", ejecutado por la modalidad del sistema de Suma Alzada y en un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 002-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de enero de 2018, se aprueba el plan de trabajo: Dirección Técnica para la Ejecución de la actividad "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DE CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE, EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", por un presupuesto de S/ 172,583.00 (Ciento setenta y dos mil quinientos ochenta y tres con 00/100 soles);

Que, con fecha 13 de marzo de 2018, se firma el acta de culminación de la actividad "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DE CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE, EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 180-2018/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 13 de julio de 2018; se aprueba la Reducción de Prestaciones que contiene el Contrato Nº 001-2018/CRA, de fecha 05 de enero del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la persona natural Garagondo Balboa Hernán, para el "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DE CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE, EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", hasta por la suma de S/:225,935.00 (Doscientos veinticinco mil novecientos treinta y cinco con 00/100 Nuevos Soles) que representa el porcentaje de incidencia de 12.68% del monto del Contrato original, por los argumentos expuestos en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 768-2019/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 13 de noviembre de 2019, se conformó el comité de liquidación de la actividad "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DE CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE, EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 713 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

16 OCT 2023

Huancavelica,

TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 096-2020/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 05 de febrero de 2020, se reconfirmó el comité de liquidación de la actividad “ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DE CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE, EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”; integrado por la Ing. Yanet Jaime Ancassi como presidente, la Mg. C.P.C Gloria E. Donaires Palomino como primer miembro y el Ing. Fabio Percy Cabana Heredia como segundo miembro;

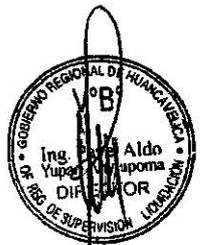
Que, mediante Informe N° 393-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 02 de marzo del 2020, el Ing. William Paco Chipana - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presento al despacho del Gerente General Regional la documentación de la actividad “ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DE CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE, EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, para su probación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 076-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/eyrp, de fecha de emisión 13 de junio del 2023, el Tec. Reginaldo Poma Emerson en calidad de Asistente en monitoreo de obras respecto a la liquidación Técnico Financiero de la actividad “ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DEL CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE, EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, aclara y pone en conocimiento que la documentación fue derivado en su momento con el Informe N° 393-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y exige la búsqueda y/o devolución de la documentación;

Que, mediante Memorándum N° 1400-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha de emisión 21 de junio del 2023, el Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio - Gerente General Regional, informa que se ha verificado el estado situacional de la Liquidación en referencia sin embargo la búsqueda de la referida liquidación no ha sido ubicada en la entidad por lo que se concluye que, esta se encuentra extraviada y de acuerdo al Artículo 164° Numeral 164.4, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente “Si un expediente se extraviara, la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad de reconstruir el mismo, independientemente de la solicitud del interesado, para tal efecto se aplicarán, en lo que le fuera aplicable, las reglas contenidas en el Artículo 140° del Código Procesal Civil”;

Que, mediante Informe N° 86-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/eyrp de fecha de recepción 05 de julio de 2023, el Tec. Reginaldo Poma Emerson en calidad de Asistente en monitoreo de obras respecto a la Liquidación Técnico Financiero de la actividad “ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DEL CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, sugiere que para reconstruir el expediente de liquidación técnica financiera, se remita a los profesionales idóneos que realizaron la Liquidación Final Técnico Financiero, en tal sentido se remita a la Ing. Yanet Jaime Ancassi y la Mg. CPC Gloria Donaires Palomino a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 157-2023/GOB.REG.HVCA/CGR-ORSyL/yja-gedp, de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 713 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 OCT 2023

fecha de recepción 16 de agosto del 2023, suscrito por la Mg. C.P.C Gloria E. Donaires Palomino – Contador II y la Ing. Yanet Jaime Ancasí de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remiten el expediente reconstruido de la liquidación de actividad de emergencia e informan que el presupuesto asignado a la actividad “ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DEL CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, correspondiendo para el pago del alquiler de maquinarias a suma de S/ 1,802,190.00 y para la dirección técnica la suma S/ 172,583.00. Asimismo, de los S/ 1,802,190.00 otorgados para el alquiler de maquinaria se gastó la suma de S/ 1,531,331.82, quedando un saldo de S/ 270,858.18 y al finalizar el ejercicio 2019 el Tesoro Público automáticamente extorno la suma de S/ 270,857.38, con fecha 14 de noviembre de 2019, existiendo una diferencia de S/ 0.80;

Que, mediante Informe Nº 1156-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, por la cual presentan la Liquidación Final Técnica Financiera de la actividad “ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DEL CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales

OBRA	:	“ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DEL CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	:	0084942
PLIEGO	:	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
FUNCION	:	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISION FUNC.	:	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIA
GRUPO FUNC	:	036 ATENCION INMEDIATA DE DESATRES
UBICACIÓN	:	
LUGAR	:	HATUN RUMI
DISTRITO	:	ACOSTAMBO
PROVINCIA	:	TAYACAJA
REGION	:	HUANCAVELICA
DATOS DEL EXPEDIENTE TECNICO		
OBRA	:	“ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DEL CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”
PRESUPUESTO TRANSFERIDO POR FONDES	:	S/ 1,802,190.00 SOLES
PRESUPUESTO EJECUTADO POR FONDES	:	S/ 1,531,331.82 SOLES
PRESUPUESTO NO EJECUTADO DE	:	S/ 270,858.18 SOLES





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 713 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 OCT 2023

FONDES	
PRESUPUESTO PROGRAMADO GRHVCA	: S/ 172,583.00 SOLES
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
UNIDAD EJECUTORA	: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 13 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	: 14 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINO REAL	: 13 DE MARZO DE 2018
SUPERVISOR DE ACTIVIDAD	: ING. FABIO PERCY CABANA HEREDIA
RESIDENTE DE ACTIVIDAD	: ING. NESTOR NICOLAS RAMOS GONZALES
CONTRATO DE SUPERVISOR DE ACTIVIDAD	: CONTRATO N° 0754-2017/ORA/CC
CONTRATO DE RESIDENTE DE ACTIVIDAD	: CONTRATO N° 0755-2017/ORA/CC
RESOLUCION DE APROBACION POA	: R.G.R. N° 095-2017-GR-HVCA/GRI
RESOLUCION DE APROBACION PT	: R.G.R. N° 002-2018-GR-HVCA/GRI
RESPONSABLE ELABORACION DEL POA	: ING. JUAN P. CASTRO ILLESCAS (MTC-GRHVCA) ING. WILDER F. GIRALDEZ SOLANO (GRI-GRHVCA)
RESPONSABLE ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO	: ING. PAVEL A. YUPARI ANYAIPOMA (SGO-GRHVCA)

b. Características Presupuestales Financieras:

El proyecto se presenta un resumen de costos de actividad, siendo la siguiente:

RESUMEN DE COSTOS DE LA ACTIVIDAD				
Nº	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
1	PRESUPUESTO FONDES	1,802,190.00	1,531,331.82	270,858.18
2	PRESUPUESTO GRH	172,583.00	140,715.20	31,867.80
TOTAL		1,974,773.00	1,672,947.02	302,725.98

De acuerdo a la verificación financiera de los S/ 1,802,190.00 otorgados para el alquiler de maquinaria, se gastó la suma de S/ 1,531,331.82, quedando un saldo de S/ 270,858.18, los cuales han sido revertidos en fecha 14 de noviembre de 2019, según la instrucción N° 6679, por la suma de S/ 270,858.38, existiendo una de diferencia de S/ 0.80 entre el saldo presupuestal de obra y el importe extornado que es de S/ 270,858.38.

Asimismo, del monto de S/ 172,583.00 asumidos por el Gobierno Regional de Huancavelica, se gastó la suma de S/ 140,715.20, extornándose automáticamente el saldo no ejecutado por la suma de S/ 31,867.80.

Finalmente cumpliendo con la reconstrucción del expediente de liquidación, se tiene que se ha cumplido con un avance físico ascendente a la suma de S/ 1,703,744.72, que representa un 95.00 % del costo directo y un gasto financiero de S/ 1,672,047.02, que representa un 84.67 % del total de presupuesto otorgado; teniendo un saldo total de S/ 302,725.98.

Que, mediante Informe N° 287-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ de fecha 07 de setiembre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informa que se ratifica con el Informe N° 79-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ-ncdm, de fecha 07 de setiembre de 2023, suscrito por la Abogada Nelsy Catalina De La Cruz Matos de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la misma concluye que, la verificación, cálculos y validación de los importes determinados en el informe final, no es





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 713 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

16 OCT 2023

pasible de efectuar análisis legal respecto del mismo, siendo que es una cuestión técnica y de completa responsabilidad que compete a las áreas técnicas especializadas, más aún si no existe asidero legal para la presentación de liquidación técnico financiero de una actividad;

Estando a lo expuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la actividad "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DE CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE, EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único De Inversiones N° 0084942, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, teniéndose que se ha cumplido con un avance físico del 95% y que valorizado asciende a la suma de S/ 1,703,744.72 (Un millón setecientos tres mil setecientos cuarenta y cuatro con 72/100 soles).

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales - FONDES, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Manuel Huamani
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/ablp

